Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 1093

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140.

Asunción, 28 de setiembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 25 de junio del 2021, consta la presentación de los siguientes oferentes: ONLINE PARAGUAY S.A., BLUE OCEAN COMPANY S.A., OLAM S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., FIVE BROTHERS S.R.L. Y CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Sr. Marcelo Cibils, representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - DGTIC, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 30 de junio de 2021 y de culminación 13 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto ***14-RECOMENDACIONES***: *"...En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme s la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este Dictamen; donde se* ***recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 a la Firma ONLINE PARAGUAY S.A., por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Administrativos*** *solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. El método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).*

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), de fecha 16 de setiembre de 2021, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dpto. Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina E. Villalba Negrera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 4093

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140.

28 de setiembre de 2021.
Hoja 02/03

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2139/21, de fecha 26 de abril de 2021, por la suma de Gs. 33.629.300 (Guaraníes treinta y tres millones, seiscientos veintinueve mil, trescientos), para el presente Ejercicio Fiscal 2021, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para la adjudicación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.º 795/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: ONLINE PARAGUAY S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	AURICULAR	LOGITECH	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	258.700	25.870.000
MONTO TOTAL GUARANIES								25.870.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: **Gs. 25.870.000 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL).**

Lic. Monica Santoyo Sosa
Dirección Administrativa Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Es copia fiel del original

C.P. Rita E. Villalba N.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 1093

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140.

28 de setiembre de 2021.
Hoja 03/03

Artículo 2º Disponer que el titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 28 SET. 2021 HORA: 11:15
Nº 58352/20 FIRMA:

F.N.D.F.

DICTAMEN - D.O.C. N.º 795/2021

A:	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140.-
ASUNTO:	:	ADJUDICACIÓN
DE:	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	23 – SETIEMBRE – 2021

EXP. 58.352//2020

1. ANTECEDENTES

a) Nota DGTIC N° 987/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020
b) Dictamen DOC N° 23/21, de fecha 12 de febrero de 2021
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2139/2021
d) Carta de Invitación de la CD N° 30/2020 ID 385.140
e) Dictamen DOC N° 338/2021, de fecha 20 de mayo de 2021
f) Resolución D.G.A.F. N° 291/2021, de fecha 22 de mayo de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140.
g) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de junio de 2021.
h) Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de junio de 2021
i) Memorando DCM N° 165/2021, de fecha 09/09/2021
j) Nota CESC N° 340/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PAMELA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 25 de junio del 2021, consta la presentación de los siguientes oferentes: ONLINE PARAGUAY S.A., BLUE OCEAN COMPANY S.A., OLAM S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., FIVE BROTHERS S.R.L. Y CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Sr. Marcelo Cibils, representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - DGTIC, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 30 de junio de 2021 y de culminación 13 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto "14- *RECOMENDACIONES*: *"...En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme s la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este Dictamen; donde se* ***recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 a la Firma ONLINE PARAGUAY S.A., por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Administrativos*** *solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. El método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:*

Empresa: ONLINE PARAGUAY S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	AURICULAR	LOGITECH	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	258.700	25.870.000
MONTO TOTAL GUARANIES								25.870.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: Gs. 25.870.000 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL).

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).*

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), de fecha 16 de setiembre de 2021, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2139/21, de fecha 26 de abril de 2021, por la suma de Gs. 33.629.300 (Guaraníes treinta y tres millones, seiscientos veintinueve mil, trescientos), para el presente Ejercicio Fiscal 2021, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para la adjudicación.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Encargada
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado y, en tal contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la adjudicación del llamado de referencia.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para la **Adjudicación** de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – 100 AURICULARES PARA EL MSPyBS – COVID-19" – 2DO. LLAMADO – ID N° 385.140, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolucion.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

24 -09- 2021
583520

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - DOC
FECHA: 23 SET. 2021 HORA: 16:53
N° 583520 FIRMA: